



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-VIII No. 0152-2023

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión ordinaria VIII, del 31 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior Pública, creada por el Congreso Nacional mediante Ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el Art. 227 ibídem señala *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia,*



eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el Art. 229 de Nuestra Carta Magna determina que *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;*

Que, el Art. 279 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. (...)”;*

Que, el Art. 280 ibídem prescribe que *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;*

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*

Que, el Art. 351 de nuestra Norma Fundamental, señala que *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función*



Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.”;

Que, el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.*

Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.”;

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;*

Que, el artículo 65 de Código Orgánico Administrativo menciona que la competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado;

Que, el artículo 75 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, faculta al Ministro a cargo de las finanzas públicas: *“(...) delegar por escrito las facultades que estime conveniente hacerlo. Los actos administrativos ejecutados por los funcionarios, servidores o representantes especiales o permanentes delegados para el efecto por el Ministro (a) a cargo de las finanzas públicas, tendrán la misma fuerza y efecto que si los hubiere hecho el titular o la titular de esta Cartera de Estado y la responsabilidad corresponderá al funcionario delegado.”;*



Que, el artículo 137 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas determina que los “Contratos que contribuyan a concretar operaciones de endeudamiento público interno, externo y/o coberturas.- En el caso de que para la negociación, instrumentación, perfeccionamiento de operaciones de endeudamiento público, colocación o recompra de títulos emitidos por el Estado, cobertura o la novación de deuda, se requiriera en forma previa o concurrente de la celebración de contratos que sin ser de deuda pública, fueren indispensables para coadyuvar a los señalados propósitos, tales contrataciones, estarán exceptuados del trámite previsto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; no obstante el ente rector de las finanzas públicas, deberá expedir para el efecto, los procedimientos que normen aquellas contrataciones, entre ellos, la selección, calificación y adjudicación”;

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 254 publicado en el Registro Oficial No. 219 de 14 de diciembre de 2011 se modificó la Organización y Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se estableció para la Subsecretaría de Financiamiento Público: Misión: “Garantizar la obtención oportuna de recursos para el sector público, mediante políticas, estrategias e instrumentos de financiamiento, condiciones favorables para el país y velando por la sostenibilidad fiscal”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 91 suscrito el 04 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial 356, de 23 de diciembre de 2020, se expidió el “REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONCRETAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO O EXTERNO”, estableciendo en su artículo 3 que “Los procedimientos sometidos a este Reglamento, se aplicarán considerando la necesidad de precautelar los intereses del Estado ecuatoriano y la debida administración y ejecución de los contratos derivados de la ejecución de operaciones de endeudamiento público y demás actividades relacionadas”;

Que, el Art. 77 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, estipula *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del*



Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: Titular de la entidad: a) Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos: (...)”;

Que, la Norma de Control Interno 200-02 sobre la administración estratégica, determina que *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación. (...)*”;

Que, el Art. 29 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, señala *“Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. (...)*”;

Que, el Art. 12 de la LOES, señala que *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento,*



en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. (...);

Que, el Art. 14 ibídem prescribe “*Instituciones de Educación Superior. - Son instituciones del Sistema de Educación Superior: a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; (...);*”;

Que, el Art. 17 de la LOES determina que “*El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, los literales c), e), h) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: “*(...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...);*”;

Que, el Artículo 8 del Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las Instituciones de Educación Superior dice.- Empresas auditoras externas calificadas.- Únicamente las empresas auditoras externas, que forman parte del listado de empresas calificadas como elegibles por el CES, podrán realizar auditorías externas a las IES.

Que, Artículo 9 del arriba mencionado Reglamento prevé.- Independencia entre las IES y las empresas auditoras.- Con la finalidad de asegurar la objetividad e independencia entre las IES y las empresas auditoras



externas calificadas, no podrán contratar con una empresa auditora, en los siguientes casos: a) Cuando exista conflicto de interés entre la empresa auditora, su representante legal, socios, gerentes y personal de auditoría, y la IES que auditará, o alguna de sus autoridades o miembros del Consejo de Regentes; y, b) Cuando el representante legal, apoderado, socios, gerentes y el personal de auditores que va a efectuar la auditoría, esté vinculado por propiedad, administración o relación de dependencia con la IES a auditar.

Que, el Artículo 10 ibídem dice.- Aclaración y ampliación del informe de auditoría externa.- El CES, a través de la unidad técnica correspondiente, podrá solicitar información, aclaración y ampliación respecto del informe de auditoría externa, para lo cual la IES tendrá el término de quince (15) días para remitirla. Una vez remitido el informe de la unidad técnica al Pleno del CES, éste podrá solicitar aclaraciones a la IES respecto del informe de auditoría externa, para lo cual se le otorgará el término de quince (15) días. En casos debidamente justificados, la IES podrá solicitar al Presidente del CES ampliar los términos establecidos en este artículo, hasta por un término máximo adicional de quince (15) días.

Que, el Artículo 11 del mismo Reglamento.- Condiciones para la contratación de la firma auditora.- Para la contratación con la empresa auditora, las IES deberán velar que se cumplan las siguientes condiciones: a) La auditora externa deberá realizar la auditoría a su cargo sin delegación o subcontratación; y, b) Las IES no podrán contratar al mismo equipo de auditores de una empresa auditora externa por un período mayor de cinco (5) años consecutivos.

Que, el Artículo 12 ibídem.- Informe de auditoría externa.- El informe anual de auditoría externa deberá contener información clara y detallada de los ingresos, egresos, excedentes y patrimonio de la IES auditada, con la información financiera y contable que corresponda, conforme a los instrumentos respectivos, y contendrá al menos, lo siguiente: a) Información sobre el examen financiero detallado en activos, pasivos y patrimonio, y demás información contable y financiera que corresponda; b) Información sobre el destino y uso de excedentes; y, c) Conclusiones y recomendaciones.



- Que,** el Artículo 13 del Reglamento para el cumplimiento del carácter no lucrativo de las Instituciones de Educación Superior.- Aprobación del informe de auditoría externa.- El Órgano Colegiado Superior, en calidad de máxima autoridad de la IES, previo a su presentación al CES, deberá aprobar el informe de auditoría externa, en la forma y mecanismos previstos en los respectivos instructivos que se expidan para el efecto.
- Que,** el Artículo 14 del mencionado Reglamento determina.- Entrega del informe al CES.- La IES remitirá al CES el informe anual de auditoría externa hasta el treinta (30) de junio del año siguiente. El CES realizará el análisis preliminar del cumplimiento de la prohibición de lucro en la IES, el cual deberá ser puesto en conocimiento del Pleno del CES. Previo a este análisis, el CES podrá solicitar información adicional, documentos o aclaraciones conforme se establece en este Reglamento. La información adicional podrá ser solicitada hasta tres (3) años después de la entrega de los estados financieros al CES.
- Que,** el Artículo 15 del Reglamento en mención dispone. - Procedimiento para el examen.- Los informes auditados serán recibidos por el Consejo de Educación Superior hasta el treinta (30) de junio de cada año y serán remitidos a la unidad técnica correspondiente, quien verificará que los informes cumplan con las formalidades establecidas en el presente Reglamento. La unidad técnica correspondiente podrá solicitar documentación faltante de conformidad con este Reglamento. Hasta el 31 de octubre de cada año, la unidad técnica correspondiente presentará un informe en el cual se indique si las IES cumplieron con la entrega de los estados financieros y si se entregó la documentación solicitada. El CES controlará el cumplimiento del principio de no fin de lucro de manera anual y aleatoria, (mediante sorteo que se desarrollará en el Pleno del CES) en el que se incluirá al menos una universidad y un instituto de educación superior, conforme a su planificación anual, y podrá hacerlo también en caso de denuncias previamente calificadas por la comisión encargada o por información remitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI). En el caso de denuncias o por información remitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Pleno del CES designará a una comisión que iniciará



el examen correspondiente y que en el término de sesenta (60) días presentará un informe sobre el cumplimiento o no del principio de no fin de lucro, de conformidad con las obligaciones y prohibiciones establecidas en este Reglamento. Las denuncias podrán ser presentadas hasta el 31 de octubre del año siguiente del hecho suscitado. En el caso del control aleatorio, el Pleno del CES designará una comisión para que realice el examen correspondiente. La comisión designada solicitará a la unidad técnica correspondiente que, dentro de un cronograma establecido por la misma comisión, entregue un informe sobre el cumplimiento o no del principio de no fin de lucro, de conformidad con las obligaciones y prohibiciones establecidas en este Reglamento. El proceso de control aleatorio del cumplimiento del principio de no fin de lucro iniciará el 01 de julio. La entrega de los informes correspondientes, por parte de la Comisión al Pleno del CES, terminará el 31 de marzo del año siguiente. Cuando el CES inicie el examen a una institución de educación superior ésta deberá ser debidamente notificada. La comisión recomendará al Pleno del CES, en los casos que competan, el archivo del expediente por no haber encontrado indicios de vulneración del principio de no fin de lucro o el inicio del procedimiento sancionatorio, de conformidad con la normativa vigente para el efecto.

Que, Artículo 16.- Inicio de procedimiento sancionador.- En el caso de que del análisis realizado por el CES se determine que la IES ha incumplido el principio de no fin de lucro, el Pleno del CES dispondrá el inicio del procedimiento sancionador de conformidad con la normativa vigente para el efecto. Las sanciones que podrá interponer el CES son las establecidas en el artículo 161 de la LOES.

Que, el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica (reformado), establece que la Universidad Estatal Amazónica, ejerce su derecho a la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, en función de lo establecido en el Artículo 355 de la Carta Suprema de la República del Ecuador;



- Que,** el Art. 9 del Estatuto de la U.E.A determina señala que *“La autonomía de la Universidad Estatal Amazónica, garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, aplicando los principios de pertinencia y de Integralidad; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y aplicación de los derechos políticos, así como la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, con responsabilidad social y rendición de cuentas. (...)”*;
- Que,** el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: *“El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)”*;
- Que,** Art. 19 de la Norma Estatutaria de la U.E.A. establece las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, entre ellas *“(...) 3. Conocer y aprobar los informes, planes, presupuestos y programas que le sean sometidos según este Estatuto y los reglamentos; (...)”*;
- Que,** el Dr. David Sancho Aguilera, mediante Oficio Nro. UEA-REC-2023-0564-OFI de fecha 15 de agosto de 2023 manifiesta: *Mediante Memorando Nro. UEA-DPE-2023-0154-M, la Directora de Planificación de la UEA, emite la certificación POA 2023, en donde consta el presupuesto para la Contratación de servicios de una empresa auditora externa calificada por el Consejo de Educación Superior para la presentación del informe del cumplimiento del carácter no lucrativo del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Estatal Amazónica. por un monto de \$ 9.500,00 (Nueve mil Quinientos Dólares de los Estado Unidos de Norteamérica con 0/ 100) incluido IVA. Mediante memorando Nro. UEA-DFIN-2023-0492-M, la Coordinadora de Contabilidad solicita autorización para la contratación de servicios de una Empresa Auditora Externa calificada por el Consejo de Educación Superior para la presentación del Informe del Cumplimiento del Carácter no Lucrativo. El Dr. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, Vicerrector Administrativo, mediante Memorando Nro. UEA-VIADM-2023-0641-MEM, AUTORIZA el inicio del proceso de Contratación Pública, denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA AUDITORA EXTERNA CALIFICADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN*



SUPERIOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA, bajo la modalidad de Consultoría. Con fecha 26 de julio de 2023, se suscribe el Contrato N° CDC-UEA-001-2023, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA AUDITORA EXTERNA CALIFICADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA. Conforme lo determina la CLÁUSULA NOVENA.- PLAZO El plazo para la ejecución del presente proceso será de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45 DÍAS), contado a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acta de negociación. En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Rector de la Universidad Estatal Amazónica, pongo en su conocimiento que la Universidad Estatal Amazónica, prevé que la entrega del informe de carácter no lucrativo será para el finales del mes de septiembre de 2023, una vez que se cuente con el documento, este será remitido a su autoridad con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 5 del Reglamento de la LOES, que establece: “Carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior. - Las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro, por lo que en ningún caso repartirán utilidades o dividendos a persona alguna. Todos sus excedentes serán reinvertidos en proyectos de infraestructura o mejoramiento académico. El capital de las obligaciones de pago de tributos determinadas por el Servicio de Rentas Internas, en contra de instituciones de educación superior que consten en acto administrativo firme o en sentencia judicial ejecutoriada serán reinvertidas por las instituciones de educación superior en el plazo de tres (3) años, desde que se acojan a este beneficio. El Servicio de Rentas Internas regulará, mediante resolución, el procedimiento aplicable con sujeción a lo dispuesto en el presente Reglamento y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior.”

Que, mediante Memorando Nro. UEA-VIADM-2023-0952-MEM de fecha 30 de agosto de 2023, remitido por el Dr. Carlos Manosalvas Vaca Vicerrector Administrativo de la UEA, manifiesta: *En atención al Memorando Nro. UEA-DFIN-2023-0652-M, mediante el cual el Ing.*



Marco Arechua indica: "Por medio de la presente en mi calidad de administrador del contrato CDC-UEA-001-2023 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA AUDITORA EXTERNA CALIFICADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA", me permito informar que el día de hoy he recibido los 3 ejemplares originales del informe final (En físico); cumpliendo de esta manera con el objeto del contrato" Con base en lo expuesto realizo la entrega del INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, para su conocimiento en cumplimiento del Art. No. 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2022. Solicito a su Autoridad se ingrese el presente Informe, para el respectivo análisis y de ser el caso aprobación, por parte del Honorable Consejo Universitario.

Que, el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la Universidad Estatal Amazónica dispone al Secretario de Consejo Universitario, incorpore en el orden del día de la sesión ordinaria VIII de HCU a efectuarse el 31 de agosto de 2023 el siguiente punto: 8. *Conocimiento y de ser el caso aprobación del Informe de cumplimiento del carácter no lucrativo del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Estatal Amazónica remitido por el Dr. Carlos Manosalvas Vaca Vicerrector Administrativo de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-IADM-2023-0952-MEM de fecha 30 de agosto de 2023*

El Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe del cumplimiento de carácter no lucrativo del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Estatal Amazónica.

Artículo 2. – Notifíquese al Consejo de Educación Superior (CES) el contenido de la presente Resolución.



DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar con el contenido de la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General y a los miembros del Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y fines correspondientes.

Segunda. – Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento público de la Comunidad Universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres (2023).



Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez

SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL
EJERCICIO FISCAL 2022**

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PREVIAMENTE ACORDADOS CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. No 161 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INDICE **Páginas Nro.**

**SECCIÓN I.-
INFORME ESPECIAL**

Informe de Carácter no Lucrativo	4
Análisis Financiero y Estados Financieros	8

**SECCIÓN II.-
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Recomendación 1.- A la Administración de la Institución / Coordinadora de Contabilidad	26
Recomendación 2.- A la Dirección de Talento Humano	27

**SECCIÓN III.-
INFORME DE EXCEDENTES**

Información sobre el destino y uso de Excedentes	30
--	----

**SECCIÓN IV.-
ANEXOS DE ESTADOS FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN**

- Anexo 1: Estado de Situación Financiera
- Anexo 2: Estado de Resultados Acumulados
- Anexo 3: Estado de Evolución de Patrimonio
- Anexo 4: Estado de Ejecución Presupuestaria
- Anexo 5: Estado de Flujo de Efectivo
- Anexo 6: Notas o Relevaciones a los Estados Financieros

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

SECCIÓN I.- INFORME DE CARÁCTER NO LUCRATIVO
DICTAMEN PROFESIONAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO LUCRATIVO

A las Autoridades y Consejo Universitario de la:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Ciudad. –

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** que comprenden la información detallada de los ingresos, egresos, excedentes y patrimonio de la IES, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2022. Se ha aplicado los procedimientos especiales para establecer el cumplimiento por parte de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 161.- Carácter no Lucrativo. – “Las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro (...)” y la aplicación de estos procedimientos permite cumplir con el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior Art. 10.-Informe anual de auditoría externa. - Con el propósito de verificar el cumplimiento del carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior (...).”
2. En nuestra opinión, la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, cumple con el principio del carácter no lucrativo, en todos sus aspectos importantes, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2022, así como, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, cuyas transacciones están de conformidad con la legislación vigente que aplican las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Ecuador.

Base contable

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



4. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Universidad en relación con los estados financieros

5. La Universidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros y uso confiable de los estados de ingresos, egresos y patrimonio de acuerdo con la normativa vigente en el país. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno propio de la Institución, así como la emitida por la Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas en la preparación y presentación apropiada, causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de las políticas financieras; y de la realización de estimaciones que sean adecuadas y oportunas de acuerdo con las características propias de Instituciones Públicas de Educación Superior.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

6. Nuestra responsabilidad es certificar si la Universidad cumple con el principio del carácter no lucrativo basada en nuestra auditoría con la información detallada de los ingresos, egresos, excedentes y patrimonio de la IES. La presente auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y declaramos además que somos independientes de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, de acuerdo al Código de Ética Profesional (Código IESBA) cumpliendo con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos, lo cual nos ha permitido ir planificando y ejecutando la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable del cumplimiento de la Constitución de la República, La Ley Orgánica de Educación Superior y toda la legislación vigente referente al carácter no lucrativo, verificamos además que dicha información no contenga distorsiones importantes. La auditoría comprendió la realización de procedimientos a fin de obtener evidencia de auditoría sobre las fuentes y usos de los ingresos, gastos y patrimonio.
7. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



Información sobre otros requisitos legales

8. El informe de Cumplimiento Tributario no es objeto de presentación para el caso de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, ya que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, no establece la presentación obligatoria como Universidad sin fines de lucro. Sin embargo, verificamos que las declaraciones y anexos tributarios, fueron presentados de forma oportuna.

Quito, 28 de agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN FERNANDO
MATUTE BERMEO**

Aliado Contable

Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, Mgs.
Socio de Auditoría
Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.
Registro del Consejo de Educación Superior CES,
resolución: RPC-SO-13-No.354-2021

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto
Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101
Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra
☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec
www.aliadocontable.com.ec

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Informe de Análisis Financiero
Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Flujo de Efectivo
Estado de Evolución Patrimonio
Estado de Ejecución Presupuestaria
Notas o Relevaciones a los Estados Financieros

INFORMACIÓN SOBRE EL EXAMEN FINANCIERO INFORME DE ANÁLISIS FINANCIERO

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto
Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101
Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra
☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec
www.aliadocontable.com.ec



ANÁLISIS FINANCIERO

1. Estado de Situación Financiera

En el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre del 2022, permite determinar el efecto acumulado de las operaciones realizadas en cada ejercicio económico ejecutado los activos, pasivos y patrimonio según la naturaleza económica.

1.1 ACTIVO

Cabe indicar que los activos representan los bienes corporales e incorporables de propiedad o dominio del estado y están constituidos por los activos corrientes y no corrientes.

Al 31 de diciembre de 2022, el total de Activos tiene un incremento de \$ 890.270,47 relación al año anterior, reflejando una variación positiva de 2,55 %.

Detalle	2022	2021	Variación
Activo Corriente	\$ 9.992.658,49	\$ 9.180.534,91	8,85%
Activo No Corriente	\$ 25.774.208,08	\$ 25.696.061,19	0,30%
Total, Activos	\$ 35.766.866,57	\$ 34.876.596,10	2,55%

1.2 PASIVOS

Los pasivos representan el conjunto de deudas y obligaciones pendientes de pago y están constituidos por pasivos corrientes y pasivos no corrientes.

Al 31 de diciembre de 2022, el total de Pasivos tiene un aumento de \$ 106.146,24 valor que refleja un porcentaje de 31,62 %, con relación al ejercicio económico del 2021.

Detalle	2022	2021	Variación
Pasivo Corriente	\$ 362.857,85	\$ 213.827,03	69,70%
Pasivo No Corriente	\$ 79.001,54	\$ 121.886,12	-35,18%
Total, Pasivos	\$ 441.859,39	\$ 335.713,15	31,62%

1.3 PATRIMONIO IES

En la Evaluación del Patrimonio al 31 de diciembre de 2022, la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA no presenta diferencias materiales a la fecha de la auditoría que tenga afecto a sus excedentes.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

Detalle	2022	2021	Variación
Patrimonio	\$ 35.325.007,18	\$ 34.540.882,95	2,27%
Total, Patrimonio	\$ 35.325.007,18	\$ 34.540.882,95	2,27%

2. Estado de Resultados

2.1 INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2022, se obtiene por las Tasas y Contribuciones, Transferencias Recibidas, Rentas de Inversiones y Otros, Actualizaciones y Otros Ajustes de Ingresos.

Denominación	2022
Tasas y Contribuciones	\$ 52.779,60
Transferencias Recibidas	\$ 11.826.936,63
Rentas de Inversiones y Otros	\$ -
Actualizaciones y otros ajustes de ingresos	\$ 496.668,49
Total de ingresos	\$ 12.376.384,72

2.2 GASTOS

Al 31 de diciembre del período 2022, de estos recursos, se centran los pagos en costos de ventas y diferidos, remuneraciones, bienes y servicios de consumo, gastos financieros y otros, transferencias entregadas, depreciaciones amortizaciones y otros, obligaciones no reconocidas de ejercicios anteriores, actualización y ajustes.

Denominación	2022
(-) Gastos en Inversiones Públicas	\$ -
(-) Gastos en Remuneraciones	\$ 7.934.680,25
(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.214.783,34
(-) Gastos Financieros y Otros	\$ 7.551,78
(-) Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores	\$ 45.523,03
(-) Transferencias Entregadas	\$ 1.052.373,98
(-) Costo de Ventas y Diferidos	\$ -
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE GASTOS	\$ 1.377.624,95
Total de Gastos	\$ 11.632.537,33

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Código	Cuenta	2022	2021	Variación
	ACTIVO	\$ 35.766.866,57	\$ 34.876.596,10	2,55%
	CORRIENTE	\$ 9.992.658,49	\$ 9.180.534,91	9%
1 1 1	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 9.580.026,39	\$ 8.958.248,02	7%
1 1 2	Anticipo de Fondos	\$ 247.774,19	\$ 139.300,55	78%
1 1 3	Cuentas por Cobrar	\$ 78.829,49	\$ -	100%
1 3 1	Inventarios para Consumo Corriente	\$ 86.028,42	\$ 82.986,34	4%
	NO CORRIENTE	\$ 25.774.208,08	\$ 25.696.061,19	0%
1 2 3	Inversiones en Prestamos y Anticipos	\$ -	\$ 2.529,34	-100%
1 2 4	Deudores Financieros	\$ 113.709,10	\$ 400.121,40	-72%
1 2 5	Activos Diferidos	\$ 390.318,08	\$ 282.679,61	38%
1 4 1	Propiedad Planta y Equipo de Administración	\$ 18.128.210,31	\$ 18.382.678,47	-1%
1 4 3	Bienes de Infraestructura	\$ 3.482.710,46	\$ 3.256.172,33	7%
1 5 1	Inversiones en Obras en Proceso	\$ 3.655.210,99	\$ 3.141.292,77	16%
1 5 2	Inversiones en Programas en Ejecución	\$ 4.049,14	\$ 4.049,14	0%
1 6 8	Bienes de Infraestructura para regulación y ajustes	\$ -	\$ 226.538,13	-100%
	PASIVO	\$ 441.859,39	\$ 335.713,15	32%
	CORRIENTE	\$ 362.857,85	\$ 213.827,03	70%
2 1 2	Depósitos y Fondos de Terceros	\$ 307.343,55	\$ 213.827,03	44%
2 1 3	Cuentas por Pagar	\$ 55.514,30	\$ -	100%
	NO CORRIENTE	\$ 79.001,54	\$ 121.886,12	-35%
2 2 4	Financieros	\$ 22.247,12	\$ 59.049,32	-62%
2 2 6	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	\$ 56.754,42	\$ 62.836,80	-10%
	PATRIMONIO	\$ 35.325.007,18	\$ 34.540.882,95	2%
	PATRIMONIO ACUMULADO			
6 1 1	Patrimonio Público	\$ 34.540.882,95	\$ 32.746.715,33	5%
	Resultado del Ejercicio Vigente	\$ 784.124,23	\$ 1.794.167,62	-56%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 35.766.866,57	\$ 34.876.596,10	3%
	CUENTAS DE ORDEN			
	TOTAL CUENTAS DEUDORAS	\$ 55.505,85	\$ 43.961,99	26%
9 1 1	Cuenta de Orden Deudoras	\$ 55.505,85	\$ 43.961,99	26%
9 1 1 17	Bienes no Depreciables	\$ 55.505,85	\$ 43.961,99	26%
	TOTAL CUENTAS ACREEDORAS	\$ 55.505,85	\$ 43.961,99	26%
9 2 1	Cuentas de Orden Acreedoras	\$ 55.505,85	\$ 43.961,99	26%
9 2 1 17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	\$ -	\$ 43.961,99	-100%

Nota: Los estados financieros son transcripción fiel de los estados financieros aprobados y legalizados.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre 2022
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Cuentas	Denominación	2022
623	Tasas y Contribuciones	\$ 52.779,60
624	Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos	\$ 35.550,37
625	Rentas de Inversiones y Otros	\$ 4.726,47
626	Transferencias Recibidas	\$11.826.936,63
629	Actualizaciones y otros ajustes de ingresos	\$ 496.668,49
	Total de ingresos	\$12.416.661,56
Cuentas	Denominación	2022
633	(-) Gastos en Remuneraciones	\$ 7.934.680,25
634	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.214.783,34
635	(-) Gastos Financieros y Otros	\$ 7.551,78
636	(-) Transferencias Entregadas	\$ 1.052.373,98
637	(-) Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores	\$ 45.523,03
639	(-) Actualizaciones y Ajustes de Gastos	\$ 1.377.624,95
	Total de Gastos	\$11.632.537,33
	Resultado del ejercicio vigente	\$ 784.124,23

Nota: Los estados financieros son transcripción fiel de los estados financieros aprobados y legalizados.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (COMPARATIVO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

		Patrimonio Público	Resultado del Ejercicio	Total, Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2021	US\$	<u>32.746.715,33</u>	<u>1.794.167,62</u>	<u>34.540.882,95</u>
Transferencia a resultados acumulados		1.794.167,62	(1.794.167,62)	-
Resultado Vigente		-	784.124,23	784.124,23
Saldos al 31 de diciembre de 2022	US\$	<u>34.540.882,95</u>	<u>784.124,23</u>	<u>35.325.007,18</u>

Nota: Los estados financieros son transcripción fiel de los estados financieros aprobados y legalizados.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto
Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101
Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra
☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec
www.aliadocontable.com.ec

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
FLUJO DE EFECTIVO (COMPARATIVO)

Al 31 de diciembre 2022

(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DENOMINACION	2022	2021	Diferencia
FUENTES OPERACIONALES	\$ 11.838.113,29	\$11.811.235,42	\$ 26.877,87
Tasas y Contribuciones	\$ 52.779,60	\$ 438.470,62	\$ (385.691,02)
Venta de Bienes y Servicios	\$ 35.550,37	\$ 45.181,66	\$ (9.631,29)
Renta de inversiones y Multas		\$ 1.259,81	\$ (1.259,81)
Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 11.745.056,85	\$11.303.942,10	\$ 441.114,75
Otros Ingresos	\$ 4.726,47	\$ 22.381,23	\$ (17.654,76)
USOS OPERACIONALES	\$ 10.246.980,71	\$11.131.786,28	\$ (884.805,57)
Gastos en Personal	\$ 7.934.680,25	\$ 7.772.010,60	\$ 162.669,65
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.144.736,23	\$ 1.184.348,07	\$ (39.611,84)
Otros Gastos Corrientes	\$ 115.190,25	\$ 135.562,27	\$ (20.372,02)
Transferencias y Donaciones	\$ 1.052.373,98	\$ 2.039.865,34	\$ (987.491,36)
SUPERAVIT / DÉFICIT CORRIENTE	\$ 1.591.132,58	\$ 679.449,14	\$ 911.683,44
FUENTES DE CAPITAL	\$ 81.879,78	\$ 2.204.647,90	\$ -2.122.768,12
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$ 81.879,78	\$ 2.204.647,90	\$(2.122.768,12)
USOS DE PRODUCCIÓN INVERSIÓN Y CAPITAL	\$ 597.625,17	\$ 2.302.799,16	\$(1.705.173,99)
Obras Públicas	\$ 268.326,25	\$ 772.152,11	\$ (503.825,86)
Transferencias y Donaciones para Inversión		\$ 1.509.519,63	\$(1.509.519,63)
Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 329.298,92	\$ 21.127,42	\$ 308.171,50
SUPERAVIT / DÉFICIT DE CAPITAL	\$ -515.745,39	\$ (98.151,26)	\$ (417.594,13)
SUPERAVIT / DÉFICIT BRUTO	\$ 1.075.387,19	\$ 581.297,88	\$ 494.089,31
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 206.963,94	\$ 600.713,21	\$ (393.749,27)
Cobros y Anticipos de Fondos de Años Anteriores	\$ 206.963,94	\$ 434.170,99	\$ (227.207,05)
Cobros Pendientes de Años Anteriores		\$ 166.542,22	
USOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 45.523,03	\$ 33.050,65	\$ 12.472,38
Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	\$ 45.523,03	\$ 33.050,65	\$ 12.472,38
SUPERAVIT / DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	\$ 161.440,91	\$ 567.662,56	\$ (406.221,65)
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			
FUENTES	\$ 163.162,90	\$ 181.234,70	\$ (18.071,80)
Cobros IVA	\$ 117.987,40	\$ 159.757,61	\$ (41.770,21)
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	\$ 45.175,50	\$ -	\$ 45.175,50
Cobros Años Anteriores	-	\$ 1.225,65	
Cuentas por Cobrar del Año Anterior		\$ 20.251,44	
USOS	\$ 763.255,51	\$ 471.812,07	\$ 291.443,44
Pagos IVA	\$ 141.865,09	\$ 164.266,48	\$ (22.401,39)
Pagos de Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	\$ 621.390,42	\$ 140.484,18	\$ 480.906,24
Pagos Años Anteriores		\$ 167.061,41	\$ (167.061,41)
FLUJOS NETOS	\$ (600.092,61)	\$ (290.577,37)	\$ (309.515,24)
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
VARIACIONES NETAS	\$ (636.735,49)	\$ (858.383,07)	\$ 221.647,58
De Disponibilidades (SI - SF)	\$ (621.778,37)	\$ (586.937,08)	\$ (34.841,29)
Anticipos de Fondos (SI - SF)	\$ (108.473,64)	\$ (307.480,24)	\$ 199.006,60
Depósitos y Fondos de Terceros (SF - SI)	\$ 93.516,52	\$ 36.034,25	\$ 57.482,27
SUPERAVIT O DÉFICIT BRUTO	\$ (1.075.387,19)	\$ (581.297,88)	\$ (494.089,31)

Nota: Los estados financieros son transcripción fiel de los estados financieros aprobados y legalizados.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosa OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	Codificado	Devengado	Diferencia
Ingresos Corrientes	\$ 12.161.027,85	\$ 11.838.113,29	\$ 322.914,56
Tasas y Contribuciones	\$ 402.997,00	\$ 52.779,60	\$ 350.217,40
Ventas de Bienes y Servicios	\$ 12.974,00	\$ 35.550,37	\$ - 22.576,37
Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 11.745.056,85	\$ 11.745.056,85	\$ -
Otros Ingresos	\$ -	\$ 4.726,47	\$ -4.726,47
Gastos Corrientes	\$ 11.959.677,38	\$ 10.246.980,71	\$ 1.712.696,67
Egresos en Personal	\$ 8.222.663,23	\$ 7.934.680,25	\$ 287.982,98
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 2.469.262,83	\$ 1.144.736,23	\$ 1.324.526,60
Otros Egresos Corrientes	\$ 147.599,00	\$ 115.190,25	\$ 32.408,75
Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 1.120.152,32	\$ 1.052.373,98	\$ 67.778,34
Superávit o Déficit Corriente	\$ 201.350,47	\$ 1.591.132,58	\$ -1.389.782,11
Ingresos de Capital	\$ 81.879,78	\$ 81.879,78	\$ -
Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 81.879,78	\$ 81.879,78	\$ -
Gastos de inversión	\$ 542.806,06	\$ 268.326,25	\$ 274.479,81
Obras Publicas	\$ 542.806,06	\$ 268.326,25	\$ 274.479,81
Gastos de Capital	\$ 1.129.876,56	\$ 329.298,92	\$ 800.577,64
Activos de larga duración	\$ 1.129.876,56	\$ 329.298,92	\$ 800.577,64
Superávit o Déficit de Inversión	\$ -1.590.802,84	\$ -515.745,39	\$ -1.075.057,45
Ingresos de Financiamiento	\$ 1.444.878,44	\$ 206.963,94	\$ 1.237.914,50
Saldos Disponibles	\$ 1.112.106,36	\$ -	\$ 1.112.106,36
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 332.772,08	\$ 206.963,94	\$ 125.808,14
Aplicación de Financiamiento	\$ 55.426,07	\$ 45.523,03	\$ 9.903,04
Otros Pasivos	\$ 55.426,07	\$ 45.523,03	\$ 9.903,04
Superávit o Déficit de Financiamiento	\$ -1.389.452,37	\$ 1.075.387,19	\$ -2.464.839,58
Superávit o Déficit Presupuestario	\$ -	\$ -	\$ -

Nota: Los estados financieros son transcripción fiel de los estados financieros aprobados y legalizados.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

1. Entidad que Reporta

La Universidad Estatal Amazónica, es una universidad pública del Sistema de Educación Superior, sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, otras leyes conexas, el presente estatuto orgánico, los reglamentos, manuales, instructivos, resoluciones y normas, expedidas legalmente.

2. Principales Políticas Contables

En la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, las Políticas de Contabilidad Gubernamental y la adopción de la NICSP constituyen los lineamientos, directrices, principios, reglas, bases, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para preparar y presentar los estados financieros generando información consistente, relevante, verificable, comprensible y de alta calidad, principalmente:

El sistema contable de la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA integra las operaciones patrimoniales y presupuestarias, se lo aplica bajo la rectoría del Ministerio de Finanzas, en base a lo que establecen los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental actualizadas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 048 de 10 agosto 2022 se expidió la actualización de la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIPI, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Nro. 103 de 31 de diciembre de 2020, y modificado con Acuerdo Nro. 0023 de 07 de abril de 2021; en el numeral 4. “Normativa de Contabilidad Gubernamental”, clasificadores de Ingresos y Gastos, Catálogo General de Cuentas, guardando conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado y otras disposiciones y normativas aplicables, a través de la Dirección Financiera que es la máxima instancia institucional en materia financiera, encargada de la administración de sus recursos económicos, de cumplir y promover la aplicación de las disposiciones legales que rigen la actividad financiera de la Universidad.

Objetivo de la información financiera. - Proporcionar información sobre activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la Institución que sea útil a efectos de rendición de cuentas, construcción de estadísticas y toma de decisiones.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

Los hechos económicos son registrados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda de curso legal en Ecuador. Se contabilizarán en la fecha que ocurren, dentro de cada período mensual, de acuerdo a las normativas y disposiciones legales establecidas.

Las transacciones económicas se registran observando el principio del devengado, en el momento en que ocurren, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones, sobre la base de la igualdad contable entre los activos (recursos disponibles) y sus fuentes de financiamiento (pasivos y patrimonio).

Asociación Contable Presupuestaria. - El catálogo general de cuentas está asociado al clasificador presupuestario de ingresos y gastos.

Medición Económica. - Todas las transacciones y operaciones que poseen valores expresados en términos monetarios son registrados en el sistema contables. Los hechos económicos se registran en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda de curso legal en Ecuador.

Hecho Económico. - Una compra, una venta, un abono, una regulación, un ajuste, etc. Es respaldada de documentación habilitante es un hecho económico.

Reconocimiento de Hecho Económico. – Los hechos económicos se reconocen en función de las transacciones que lo generan.

Reconocimiento de Activos. – Los activos se reconocen como tal cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y se puedan medir con fiabilidad.

Reconocimiento de Pasivos. - Se reconoce un pasivo cuando la Institución tiene una obligación presente legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.

Reconocimiento de Ingresos. - Los ingresos se reconocen al producirse un incremento en los activos o un decrecimiento de los pasivos.

Reconocimiento de Gastos. - Los gastos se reconocen al producirse un decrecimiento en los activos o un incremento de los pasivos.

Patrimonio. - Los activos netos constituyen el patrimonio de la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.

Ajustes Económicos. - Los ajustes correspondientes a depreciaciones, consumo de inventarios, acumulación de costos u otros de igual naturaleza se registran directamente en las cuentas que registran directamente en las cuentas que correspondan.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

Inventarios. - Son activos identificados como materiales o suministros consumibles en el curso ordinario de las operaciones de la Institución, su costo comprende todos los valores derivados de la adquisición y transformación de los mismos, así como otros rubros en los que se haya incurrido para que estén en condiciones de consumo o utilización. Los consumos se registran mediante asientos de ajustes.

Para su control se aplica el método de “Control de Inventarios Permanente o Perpetuo” a través de la Unidad de Bodega, que remite al Departamento de Contabilidad la información para la conciliación contable respectiva. Sus disminuciones por consumo o utilización se registran mediante el método “Precio Promedio Ponderado”.

Propiedad, Planta y Equipo. - Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, son los que están destinados a las actividades de administración, servicios y arrendamiento. Son reconocidos como tal, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, se contabilizaran al costo histórico, precio de compra incluyendo los gastos atribuibles al bien para ponerlo en condiciones de operación.

El costo, depreciación periódica y acumulada, valor en libro, son controlados en registros auxiliares por tipo de bien, vida útil, grupo de bienes de iguales características, bajas, donaciones, comodatos, custodios, Unidad Administrativa a lo que son asignados, a cargo de la Unidad de Bodega y del Departamento de Inventarios de la Universidad.

La disminución o baja, transferencia de dominio, u otra forma de traspaso de dominio, a título oneroso, en base a documentos de soporte respectivos se registra eliminado el valor contable y la depreciación acumulada; la diferencia con el valor en libros constituye el costo y se contabiliza en cuentas de subgrupo costos de ventas y otros.

La depreciación de los bienes de larga duración, se la realiza aplicando el método de línea recta, ya se trata de bienes destinados a actividades administrativas y de proyectos o programas de inversión, considerando la vida útil estimada:

Para Maquinarias y Equipos, Mobiliarios, Herramientas, Partes y Repuestos e Instalaciones 10 años, Equipos de Computación 3 años, Vehículo 5 años y Edificaciones 50 años.

Los bienes biológicos, son consideradas como Propiedad, Planta y Equipo, porque están destinados a la práctica de estudiantes y no a su comercialización.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

El registro contable de disminución patrimonial por pérdida de bienes se lo realiza con el sustento de la denuncia de la sustracción, presentada ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el Reglamento General sustitutivo para el manejo de Administración de Bienes del Sector Público. Se afecta la cuenta disminución patrimonial, de las cuales se mantienen auxiliares para identificar a los servidores encargados de su custodia.

Inversiones en Proyectos y Programas. - Estas cuentas incluyen las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión público institucional, están conformadas por las inversiones realizadas en obras en procesos y en programas en ejecución.

Los proyectos y programas tienen una identificación única, la que permanece invariable desde el momento de su generación a través de la Secretaría Nacional de Planificación hasta la terminación o liquidación de los mismos. En los proyectos o programas se incluyen todos los costos atribuibles a su ejecución.

Los saldos de las cuentas que registran los costos de proyectos o programas, al momento de su liquidación (si ocurre en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal) o al término del ejercicio económico, se trasladan mediante asientos de ajustes o de cierre, a la cuenta acumulación de costos de inversión en obras en procesos o a la de acumulación de inversiones en programas en ejecución.

3. **Sistemas Informáticos Utilizados:**

Dentro del “modelo conceptual del Sistema de Administración Financiera establecido por el Ministerio de Finanzas, cuya principal característica es la centralización normativa y la desconcentración y descentralización operativa”, la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, conforme lo dispone la disposición general segunda del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el inciso segundo del artículo 2 del Acuerdo Ministerial NP 447 del 24 de Enero del 2008, opera en las herramientas informáticas:

e-SIGEF. - Sistema Integrado de Gestión Financiera, desde el mes de enero de 2009 hasta la actualidad, a través de la cual se facilita el desarrollo de los procesos de gestión financiera, registros y transacciones presupuestarios y contables.

SPRYN. - Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nóminas del Sector Público) desde el mes de enero año 2015 hasta la actualidad, se lo utiliza para la elaboración y administración de los distributivos de remuneraciones y la generación del pago de nómina y obligaciones con la seguridad social; y,

eSBYE. - Sistema de Bienes y Existencias, utilizado a partir del 01 de julio del 2015 para el registro, control, procesamiento y producción de bienes de larga duración.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

4. Estados de Situación Financiera: Al 31 de diciembre de 2022

Los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria, presentan la real situación financiera de la Universidad, los mismos que son preparados de conformidad con la normativa del sistema de administración financiera, disposiciones legales y demás normas aplicables.

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Está conformada por los saldos de las cuentas mantenidas en el Banco Central del Ecuador y las instituciones financieras privadas.

El registro y control de los ingresos de autogestión y los que provienen de transferencias efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas se realizan a través de las cuentas apertura das en el Banco Central del Ecuador valores que son transferidos automáticamente a la Cuenta Única del Tesoro. Los valores recaudados por autogestión son depositados en las cuentas rotativas de ingresos en bancos comerciales y transferidos a la cuenta del Banco Central del Ecuador.

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Recursos Fiscales	\$ 9.514.203,54	\$ 8.347.286,96	14%
Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE	\$ 58.392,34	\$ 610.961,06	-90%
Banco Transitorio	\$ 7.430,51	\$ -	100%
TOTAL	\$ 9.580.026,39	\$ 8.958.248,02	7%

NOTA 2. ANTICIPOS DE FONDOS

Los saldos de estas cuentas corresponden a los anticipos a contratistas de obras de infraestructura, a proveedores de bienes y servicios, los fondos de cajas y rotativas aperturadas a nombre de los custodios autorizados; anticipos entregados a los funcionarios por conceptos de viáticos; recuperación de fondos una vez realizada su liquidación de viáticos, descuentos y retenciones generados en ingresos por concepto de recuperación de valores en tarjetas de crédito y anticipos de fondos por pagos al SRI.



Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Anticipos de Remuneraciones Tipo ¿C¿	\$ 222,99	\$ 222,99	0%
Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	\$ 12.743,36	\$ -	100%
Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	\$ 153.298,57	\$ -	100%
Caja Chica Institucional	\$ 745,60	\$ 145,60	412%
Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros Viaje Institucionales	\$ 6.012,99	\$ 2.232,19	169%
Anticipos a Proveedores de Años Anteriores por Regular	\$ 1.453,49	\$ 10.792,79	-87%
Anticipo a Contratos de Años Anteriores por Regular		\$ 64.200,61	-100%
Por Recuperación de Fondos	\$ 1.471,81	\$ -	100%
Anticipos de Fondos por pagos al SRI	\$ 71.825,38	\$ 61.706,37	16%
TOTAL	\$ 247.774,19	\$ 139.300,55	78%

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las cuentas por cobrar están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado- Compras	\$78.829,49	\$ -	100%
TOTAL	\$78.829,49	\$ -	100%

NOTA 4. INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los inventarios para consumo corriente están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Existencias de Vestuario Lencería Prendas de Protección y A	\$ 8.864,97	\$ 5.044,81	76%
Existencias de Combustibles y Lubricantes	\$ 3.077,55	\$ 3.046,30	1%
Existencias Materiales de Oficina	\$ 6.089,29	\$ 7.590,16	-20%
Existencias de Materiales de Aseo	\$ 10.828,21	\$ 5.230,84	107%
Existencias de Materiales de impresión fotografía reproducci	\$ 8.352,59	\$ 8.413,69	-1%
Materiales de insumos bienes materiales y suministros para	\$ 11,95	\$ 35,40	-66%
Existencias de Repuestos y Accesorios	\$ 31.821,58	\$ 36.287,48	-12%
Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ -	\$ 355,38	-100%
Menaje de cocina de hogar Accesorios descartables y acceso	\$ 16.982,28	\$ 16.982,28	0%
TOTAL	\$ 86.028,42	\$ 82.986,34	4%

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la propiedad, planta y equipo están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Mobiliarios (Bienes de larga Duración)	\$ 1.768.709,40	\$1.672.532,99	6%
Maquinarias y equipos (Bienes de larga Duración)	\$ 3.668.085,87	\$3.624.110,30	1%
Vehículos (Bienes de larga Duración)	\$ 1.039.187,88	\$ 947.628,62	10%
Herramientas (Bienes de larga Duración)	\$ 8.798,40	\$ 2.498,40	252%
Equipos sistemas y paquetes informáticos	\$ 1.403.857,56	\$1.262.448,05	11%
Bienes artísticos y culturales	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	0%
Libros y colecciones	\$ 228.466,85	\$ 228.466,85	0%
Equipos Médicos	\$ 1.344,00	\$ -	100%
Terrenos (Bienes inmuebles)	\$ 3.334.961,05	\$3.334.961,05	0%
Edificios locales y residencias (Bienes inmuebles)	\$ 12.002.648,83	\$12.002.648,83	0%
Bienes Biológicos	\$ 68.183,19	\$ 58.534,63	16%
Depreciación Acumulada de Edificios locales y Residencias	\$ (416.958,84)	\$ (416.958,84)	0%
Depreciación Acumulada de Mobiliarios	\$ (1.088.066,23)	\$ (960.646,83)	13%
Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	\$ (2.305.943,77)	\$ (1.864.675,86)	24%
Depreciación Acumulada de Vehículos	\$ (761.853,37)	\$ (665.802,55)	14%
Depreciación Acumulada de Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	\$ (835.710,51)	\$ (855.567,17)	-2%
TOTAL	\$ 18.128.210,31	\$ 18.382.678,47	100%

NOTA 6. DEUDORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los deudores financieros están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Recuperación por Pérdida de Recursos Públicos a Servidores	\$ 2.529,34	\$ -	100%
Garantías Entregadas de Años Anteriores	\$ 220,00	\$ 220,00	0%
Deudores por Conciliación Bancaria de Años Anteriores	\$ 22,49	\$ 22,49	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores impuestos	\$ 211,09	\$ 211,09	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 1.620,47	\$ 1.620,47	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 2.624,36	\$ 2.624,36	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Renta de Inversiones y multas	\$ 2.727,21	\$ 2.727,21	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Otros ingresos	\$ 1.001,78	\$ 1.001,78	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Impuesto al Valor agregado – compras	\$ 236,03	\$ 236,03	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Impuestos al Valor agregado-ventas	\$ 216,00	\$ 216,00	0%
Cuentas por cobrar Años anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 23.981,25	\$ 69.156,75	-65%
Cuentas por cobrar Años anteriores Impuesto al Valor agregado compras	\$ 4.508,87	\$ 41.311,07	-89%
Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores- Construcción de Obras	\$ 50.814,74	\$ 81.731,67	-38%
Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores- Compra de bienes y/o servicios	\$ 22.561,07	\$ 198.608,08	-89%
Cuentas por cobrar de Años Anteriores	\$ 434,40	\$ 434,40	0%
TOTAL	\$ 113.709,10	\$ 400.121,40	-72%

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

NOTA 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los activos financieros no corrientes están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Prepago de seguros	\$ 390.318,08	\$ 282.679,61	28%
TOTAL	\$ 390.318,08	\$ 282.679,61	28%

NOTA 8. BIENES DE INFRAESTRUCTURA

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los bienes de infraestructura están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Infraestructura de Alcantarillado	\$ 90.876,54	\$ 90.876,54	0%
Infraestructura de Urbanismo y Regeneramiento	\$ 332.456,88	\$ 332.456,88	0%
Obras Públicas de Transporte y Vías	\$ 2.394.913,78	\$ 2.394.913,78	0%
Construcciones y Edificaciones	\$ 838.351,45	\$ 838.351,45	0%
Construcciones y Agropecuarias	\$ 229.896,51	\$ 229.896,51	0%
Lineas Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 226.538,13		100%
(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura de Alcantarillado	\$ (28.227,39)	\$ (28.227,39)	0%
(-) Depreciación Acumulada de Obras públicas de Transporte y Vías	\$ (418.641,60)	\$ (418.641,60)	0%
(-) Depreciación Acumulada Construcciones y Edificaciones	\$ (143.479,94)	\$ (143.479,94)	0%
(-) Depreciación Acumulada Construcciones Agropecuarias	\$ (39.973,90)	\$ (39.973,90)	0%
TOTAL	\$ 3.482.710,46	\$ 3.256.172,33	7,0%

NOTA 9. INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las inversiones en obras en proceso están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Existencias de insumos bienes materiales y suministros para la construcción electricidad	\$ 104.635,09	\$ 104.635,09	0%
Mobiliarios (bienes de larga duración)	\$ 32.778,69	\$ 32.778,69	0%
Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	\$ 493.495,68	\$ 194.402,99	154%
Equipos sistemas y paquetes informáticos	\$ 133.652,90	\$ 138.088,10	-3%
Libros y colecciones	\$ 5.349,88	\$ 5.349,88	0%
Construcciones y edificaciones	\$ 1.035.152,78	\$ 772.152,11	34%
Construcciones y agropecuarias	\$ 5.325,58	\$ -	100%
Depreciación acumulada de mobiliarios	\$ (5.710,60)	\$ (2.945,24)	94%
Depreciación acumulada de equipos sistemas y paquetes informáticos	\$ (46.300,16)	\$ -	100%
Acumulación de costos en inversiones en obras en proceso	\$ 1.896.831,15	1.896.831,15	0%
TOTAL	\$3.655.210,96	3.141.292,77	16%

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

NOTA 10. INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las inversiones en programas en ejecución están conformadas por:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Existencias de materiales de aseo	\$ 103,64	\$ 103,64	0%
Existencias de insumos bienes materiales y suministros para const	\$ 147,71	\$ 147,71	0%
Existencias de materiales didácticos	\$ 192,64	\$ 192,64	0%
Existencias de menaje de cocina de hogar accesorios descartables	\$ 54,75	\$ 54,75	0%
Maquinarias y equipos (Bienes de larga duración)	\$ 3.550,40	\$ 3.550,40	0%
TOTAL	\$ 4.049,14	\$ 4.049,14	0%

PASIVOS

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR

El saldo se encuentra integrado por las cuentas por pagar por gastos en personal, adquisición de bienes y prestación de servicios, tanto de consumo y de inversión, valores que el Tesoro Nacional del Ministerio de Finanzas no acreditó, que deberán ser canceladas en el siguiente periodo y los valores retenidos por concepto de IVA del mes de diciembre de 2022, que serán neteados en el siguiente año por Planta Central y las Entidades Operativas Desconcentradas respectivamente;

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Cuenta por pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural SRI 100%	\$ 450,78	\$ -	100%
Cuenta por pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado - Cobrado 100%	\$ 72,00	\$ -	100%
Cuenta por pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial SRI 100%	\$ 15.879,60	\$ -	100%
Cuenta por pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	\$ 38.549,42	\$ -	100%
Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos de Terceros	\$ 562,50	\$ -	100%
TOTAL	\$ 55.514,30	\$ -	100%

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

NOTA 12. DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los depósitos y fondos de terceros están conformadas como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Fondos de Terceros	\$ 6.522,65	-	100%
Ingresos pendientes de registrar	\$ 7.430,51	-	100%
Descuentos y retenciones Generados en Gastos- Administración Pública Central	\$ 162.171,45	\$ 192.094,62	(16%)
Depósitos y Fondos para el SRI	\$ 23.162,85	\$ 21.732,41	7%
Fondos a otorgarse - Administración Pública Central	\$ 108.056,09		100%
TOTAL	\$ 307.343,55	\$ 213.827,03	44%

NOTA 13. DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los depósitos y fondos de terceros de años anteriores están conformadas como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Depósitos y fondos de terceros de años anteriores fondos de terceros	\$ 17.472,24	\$ 30.761,32	-43%
Depósitos y fondos de terceros de años anteriores Garantías recibidas	\$ 80,00	\$ 80,00	0%
Depósitos y fondos de terceros de años anteriores fondos de terceros	\$ 34.387,82	\$ 27.181,12	27%
Depósitos y fondos de terceros de años anteriores Garantías recibidas	\$ 3.183,92	\$ 3.183,92	0%
Depósitos y fondos de terceros de años anteriores fondos a otorgarse	\$ 1.630,44	\$ 1.630,44	0%
TOTAL	\$ 56.754,42	\$ 62.836,80	-10%

PATRIMONIO

NOTA 14. PATRIMONIO PÚBLICO

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los aportes están conformadas como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Patrimonio Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 34.540.882,95	\$ 32.746.715,33	5%
TOTAL	\$ 34.540.882,95	\$ 32.746.715,33	5%

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosa OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec



NOTA 15. RESULTADO DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el resultado del ejercicio está conformada como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Resultado del Ejercicio vigente	\$ 784.124,23	1.794.167,62	-56%
TOTAL	\$ 784.124,23	1.794.167,62	-56%

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los ingresos y gastos están conformados como sigue:

Cuenta	Al 31 de diciembre		Variación
	2022	2021	
Resultado de Explotación	35.550,37	45.181,66	-21%
Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos	35.550,37	45.181,66	-21%
(-) Costo de venta y otros	-	-	100%
Resultado de Operación	(9.149.758,80)	(8.535.659,83)	7%
Impuestos	-	-	100%
Seguridad Social	-	-	100%
Tasas y Contribuciones	52.779,60	507.627,37	-90%
(-) Gastos en inversiones Públicas	-	-	100%
(-) Prestaciones a la Seguridad Social	-	-	100%
(-) Gastos en Remuneraciones	(7.934.680,25)	(7.772.010,60)	2%
(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(1.214.783,34)	(1.230.830,76)	-1%
(-) Gastos Financieros y Otros	(7.551,78)	(7.395,19)	2%
(-) Obligaciones no reconocidas de Ejercicios Anteriores	(45.523,03)	(33.050,65)	38%
Transferencias Netas	10.774.562,65	9.959.205,03	8%
Transferencias Recibidas	11.826.936,63	13.508.590,00	-12%
(-) Transferencias Entregadas	(1.052.373,98)	(3.549.384,97)	-70%
Resultado Financiero	-	1.259,81	-100%
Rentas de Inversiones y Otros	-	1.259,81	-100%
(-) Gastos Financieros y Otros	-	-	100%
Otros Ingresos y Gastos	(876.229,99)	324.180,95	170%
Venta de Bienes y Servicios	-	-	100%
(-) Costo de ventas y Diferidos	-	-	100%
(-) Depreciaciones Amortizaciones y Otros	-	(390.126,49)	-100%
Rentas de Inversiones y Otros	4.726,47	22.381,23	-79%
Actualizaciones y ajustes de ingresos	496.668,49	700.744,04	-29%
(-) Actualizaciones y ajustes de Gastos	(1.377.624,95)	(8.817,83)	15523%
Resultado del Ejercicio Vigente: Superavit/ Deficit (-)	784.124,23	1.794.167,62	-56%

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosa OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

SECCIÓN II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Información sobre el examen financiero detallado en activos, pasivos y patrimonio,
y demás información contable y financiera que corresponda

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CAPÍTULO I

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** ha realizado una contratación de una Firma de Auditoría calificada por el Consejo de Educación Superior gestionando la contratación de auditoría sin fines de lucro de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** por el período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre del año 2021” con un proceso público, en lo cual se procedió con la revisión de la documentación de la firma auditora OHM & CO., con fecha 23 de enero del 2023, pero no se observó observaciones de seguimiento.

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

CAPÍTULO II
RUBROS EXAMINADOS
PERÍODO 2022

Recomendación 1.- A la Administración de la Institución / Coordinadora de Contabilidad

Realizar los acercamientos con el Ministerio de Finanzas para obtener respuestas con la finalidad de reflejar la integridad de las cuentas contables del epígrafe de Efectivo y Equivalente al Efectivo debido a que al 31 de diciembre de 2022, la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** mantiene la cuenta contable “111.02.01” del Banco Central del Ecuador acumulada, cuyo saldo presentado en el estado de situación financiera presenta una variación con el estado de cuenta bancario.

De acuerdo con la *Norma de Control Interno 403-07 Conciliaciones Bancarias*, cuyo texto señala, “*La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes.*”.

Basados en la **Ley Orgánica de Educación Superior en su CAPITULO 2.- PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Art. 20 literal k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal;

En cumplimiento a la **LOES Art. 21.- Acreditación de fondos.** - en su parte pertinente señala...” *la institución de educación superior será la responsable de gestionar los recursos en el marco del ordenamiento legal*”.

Recomendación 2.- A la Dirección de Talento Humano

A la Dirección de Talento Humano de la Entidad, se recomienda implementar un Reglamento Interno de Trabajo actualizado o vigente al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con el **Acuerdo Ministerial N°. MDT-2017-0135 del Ministerio del Trabajo “Art. 17.- Obligaciones del Registro de Reglamentos Internos. – Todo empleador privado o público y de las organizaciones de la economía popular y solidaria, que cuente con más de 10 trabajadores deberá elaborar y registrar en la plataforma informática habilitada en la página web institucional del Ministerio de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, de forma obligatoria, en un plazo máximo de quince (15) días, a partir de la expedición del presente Acuerdo Ministerial.**

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Dando cumplimiento a las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, Normas de Contabilidad Gubernamental y Ley Orgánica de Educación Superior, la firma “Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.” presenta el informe de control interno para la Administración de la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, con el objeto de informar lo que se evidenció al momento de analizar la información, siempre buscando estrategias para la mejora a las situaciones encontradas en la Universidad.

Ante lo expuesto la Universidad cumple con el principio del carácter no lucrativo, en todos sus aspectos importantes, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2022, así como, el desempeño de sus operaciones que se encuentran de conformidad con la legislación vigente que aplican las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Ecuador.

Esperando sus comentarios o en caso de que fuere necesario, con mucho gusto asistiremos a reuniones que ustedes consideren para su implementación o corrección de las observaciones adjuntas.

Quito, 28 de agosto de 2023



Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, Mgs.
Socio de Auditoría
Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.
Registro del Consejo de Educación Superior CES,
resolución: RPC-SO-13-No.354-2021

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto
Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101
Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra
☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec
www.aliadocontable.com.ec



SECCIÓN III.- INFORME DE EXCEDENTES

Información sobre el destino y uso de excedentes

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

A las Autoridades y Consejo Universitario de la:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Informe sobre uso y destino de los excedentes

Opinión

Hemos auditado los estados financieros correspondientes al período 2022, de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, conforme al Art. 161.- Carácter no lucrativo de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES – CES Capítulo 1 de las instituciones de educación superior, Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior del Título III del Patrimonio y Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior desde el Art. 5 Carácter no lucrativo; Art. 6 Transferencia de dominio de bienes y recursos; Art. 7 Elementos de los indicadores para la distribución de recursos públicos; Art. 8 Notificación al órgano rector de economía y finanzas públicas; Art. 9 Control de uso de fondos públicos; Art. 10 -Informe anual de auditoría externa y Art. 11.-Destino de los bienes.

Examinada la información de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** de las cuentas anuales de los ingresos, egresos, excedentes y patrimonio de la IES, con la información financiera y contable de la Institución conforme a los instrumentos respectivos incluyendo el examen financiero del estado de situación financiera, estado de resultado, estado de flujo de efectivo, ejecución presupuestaria y notas a los estados financieros mediante la auditoría sin fines de lucro en el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 y la NIA 700 “*Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros*”, se da a conocer el criterio, la causa y efecto de cada uno de los hallazgos encontrados durante la ejecución y se comprobó que la institución mantiene excedentes conforme a los estados financieros presentados y auditados.

Excedentes del período 2022

Conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES los excedentes del período 2022 son destinados a incrementar su patrimonio institucional como lo indica el Consejo de Educación Superior para dar cumplimiento a la disposición. Por lo tanto, el Patrimonio Público del período 2022 es por \$ 34.540.882,95 y mantiene un excedente en el ejercicio fiscal 2022 por \$ 784.124,23.

Responsabilidades de la Institución en relación con los estados financieros

La **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y Normas internacionales de Contabilidad para las Entidades del Sector Público. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de distorsiones importantes, causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y de la realización de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con características propias de la Institución.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es expresar un informe sobre el informe sin fines de lucro, informe de conclusiones y recomendaciones e informe de uso y destino de los excedentes de los estados financieros en base a la auditoría realizada. El proceso de auditoría se realizó tomando en consideración la Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Somos independientes de la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en según lo exigido por la normativa reguladora del Consejo de Educación Superior y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Quito, 28 de agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN FERNANDO
MATUTE BERMEO

Aliado Contable

Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, Mgs.
Socio de Auditoría
Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.
Registro del Consejo de Educación Superior CES,
resolución: RPC-SO-13-No.354-2021

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec

SECCIÓN IV.- ANEXOS DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN

Estados Financieros de la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

ALIADO CONTABLE

Quito: Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

Guayaquil: Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

Cuenca: Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

www.aliadocontable.com.ec